



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 29 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820150076000  
DEMANDANTE: Luis Ángel González Largo y otros  
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 12 de agosto de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$2.547.308
Agencias en derecho en segunda instancia	\$2.547.308
<b>Total costas</b>	<b>\$5.094.617</b>

Total costas en letras: cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos a cargo de la parte demandada (50% Rama Judicial y 50% Fiscalía General de la Nación y a favor de la parte demandante.

  
MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
SECRETARIA  
